

Santiago, 2 de enero de 2017.

**ROL N° 75 – 2016.**

Resolviendo a fojas 1:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La denuncia formulada en contra del camarada ROLANDO GUAJARDO, atendida la realización de proselitismo político por un candidato a alcalde distinto al que apoyó el Partido Demócrata Cristiano, en la última elección municipal llevada cabo en la comuna de El Carmen.
2. Lo dispuesto en el artículo 75 del Estatuto del PDC.

**SE RESUELVE:**

**I. INSTRUYASE** proceso disciplinario en contra del camarada ROLANDO GUAJARDO. Traslado para que en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de esta resolución, el camarada denunciado haga llegar sus descargos y los medios de prueba que estime pertinentes, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía.

Acordada por el Pleno del Tribunal Supremo del PDC, con fecha 2 de enero de 2017, con el voto concurrente de los camaradas don Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, Raimundo González Aninat, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Héctor Ruiz Vargas, Carlos Cárdenas Maturana y Patricio Reyes Zambrano.

El Pleno autorizó a suscribir esta resolución, al Secretario Abogado del Tribunal Supremo, camarada Ricardo Sánchez Valdés.

